

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL  
CELEBRADA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2021.**

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO TAMAYO LORENZO (C'S)

VOCALES

D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
(PP)

D. FRANCISCO MACHUCA PUENTE (VOX)

D<sup>a</sup> ANA SOTOS MONTALVO (PSOE)

D. DAVID GREGORIO GONZALEZ

ESCUADERO (PODEMOS)

INTERVENTORA

D<sup>a</sup> BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA

GERENTE

D. OSCAR EUSEBIO CARRERA IBÁÑEZ

SECRETARIA DELEGADA

D<sup>a</sup>. GLORIA RODRIGUEZ MARCOS

En Alcobendas, en la Sala de Formación de la 4<sup>a</sup> Planta (nº 4.41), de la Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas y treinta y un minutos del día cinco de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Tamayo Lorenzo, los señores al margen nominados, componentes todos ellos del Consejo Rector del Patronato Sociocultural, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2021.**

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector acuerda aprobar por **UNANIMIDAD** de sus asistentes el Acta del Consejo Rector de fecha 07 de junio de 2021.

**2. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE PRESIDENCIA.**

Se da cuenta al Consejo Rector de la relación de Decretos dictados por la Presidencia del Patronato Sociocultural, que se inicia con el nº 24 al nº 31, comprendidos entre los días veinticuatro de mayo y el veinticuatro de junio, todos ellos de 2021, **tomando conocimiento** en este acto los señores asistentes del contenido de los acuerdos mencionados y respondiendo al Sr. Machuca por parte de la Gerencia sobre las dudas planteadas en relación al decreto 26/2021

| Código Seguro De Verificación |                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria Rosario Tamayo Lorenzo | Firmado | 08/07/2021 11:41:54 |
|                               | Gloria Rodriguez Marcos      | Firmado | 08/07/2021 10:46:43 |
| Observaciones                 |                              | Página  | 1/11                |
| Url De Verificación           |                              |         |                     |

### **3. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE GERENCIA.**

Se da cuenta al Consejo Rector de la relación de Decretos dictados por Gerencia del Patronato Sociocultural, que se inicia con el nº 810 de fecha veinticuatro de mayo al nº 861 de fecha tres de junio y de los decretos del nº 863 de fecha tres de junio al decreto nº 988 de fecha veintitrés de junio, todos ellos de 2021, **tomando conocimiento** en este acto los señores asistentes del contenido de los acuerdos mencionados.

### **4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO SOCIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.**

“El Pleno Municipal adoptó en su sesión de 24 de junio de 2021 el cambio de forma de gestión de los servicios públicos que se prestan actualmente por sus organismos autónomos, entre estos, la del Patronato de Bienestar Social.

Dicha modificación se basa en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece el deber de gestionar los servicios públicos municipales de la forma más sostenible y eficiente.

Es indudable que esta decisión ha de estar sustentada en el análisis de aspectos jurídicos y sociales que avalen la oportunidad y conveniencia de su procedencia y estos aspectos están descritos en la Memoria Justificativa del Cambio de la forma de Gestión de los Servicios Socioculturales, Deportivos y de Bienestar Social.

La existencia de los Patronatos Municipales vino determinada por una necesidad de simplificación y celeridad en el procedimiento administrativo que su finalidad precisaba en aquel momento. Sin embargo, el transcurso del tiempo y la evolución en el funcionamiento de la Administración Pública ha puesto de manifiesto, en la práctica, los problemas que originaba la aplicación del mismo procedimiento y reglas administrativas, con el sometimiento a los Órganos de Gobierno municipales de los que dependían los organismos autónomos, lo que generaba la correspondiente disfunción organizativa, sin perjuicio de la necesidad de dotarlos de estructuras de gobierno, dirección y administración propias, lo que iba en detrimento de la adecuada eficiencia y eficacia de la Administración Pública.

Por ello, los objetivos principales de la integración de los Patronatos Municipales con el Ayuntamiento de Alcobendas pretenden, precisamente, subsanar esas deficiencias, proporcionando una mejora organizativa y del funcionamiento de los servicios, aplicando los principios de eficiencia y sostenibilidad que deben regir en el funcionamiento de la administración pública.

| Código Seguro De Verificación |                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria Rosario Tamayo Lorenzo | Firmado | 08/07/2021 11:41:54 |
|                               | Gloria Rodriguez Marcos      | Firmado | 08/07/2021 10:46:43 |
| Observaciones                 |                              | Página  | 2/11                |
| Url De Verificación           |                              |         |                     |

Dichos objetivos se abordan pues desde la perspectiva organizativa y del funcionamiento de los servicios, y del cumplimiento de los criterios de eficiencia y sostenibilidad que deben caracterizar la gestión de los mismos, según lo establecido en el citado artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, del Régimen Local, y se detallan particularmente en la Memoria Justificativa del Proceso de Integración de los Organismos Autónomos Locales en el Ayuntamiento de Alcobendas, elaborada por el Director General de Economía y Coordinación Municipal y aprobada la Comisión Técnica creada para la integración de los Organismos Autónomos en el Ayuntamiento.

El principio de eficiencia definido como el criterio de gestión económico-financiero pública que debe lograr la mejor relación posible entre los resultados obtenidos por una entidad, organización, programa, actividad y los recursos empleados para conseguirlos, y el de sostenibilidad como el deber de garantizar en todas las actuaciones del Ayuntamiento la capacidad para financiar sus compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial establecido en las leyes.

En consecuencia, la integración de los Patronatos Municipales en el Ayuntamiento de Alcobendas agilizará la gestión administrativa y mejorará la calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios, aprovechando sinergias, evitando la duplicidad de actuaciones administrativas, abordando desde una perspectiva global aspectos como el mantenimiento de los edificios e instalaciones, seguridad, seguros, etc.

Por todo lo expuesto, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36, letra c), de los Estatutos del Patronato Socio Cultural, se somete a la aprobación del Consejo Rector, para su elevación al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

1. Proponer al Ayuntamiento Pleno la disolución del Patronato Socio Cultural con efectos del 31 de diciembre de 2021.
2. En la fase de liquidación el Patronato tendrá personalidad únicamente para efectuar las obligaciones relativas a la misma, que realizará el Consejo Rector, auxiliado y asesorado por el Director General de Economía y Coordinación (Coordinador Municipal para la integración de los Organismos Autónomos) en base a lo establecido en el artículo 7.3 de los Estatutos del Patronato."

No existiendo debate y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector acuerda por la mayoría de 2 votos a favor correspondientes a las Consejeras de los Grupos PSOE y Ciudadanos (en proyección supondrían 14 votos), 2 votos en contra de los Consejeros de los grupos popular y Podemos (en proyección se correspondería con 11 votos) y la

| Código Seguro De Verificación |                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria Rosario Tamayo Lorenzo | Firmado | 08/07/2021 11:41:54 |
|                               | Gloria Rodriguez Marcos      | Firmado | 08/07/2021 10:46:43 |
| Observaciones                 |                              | Página  | 3/11                |
| Url De Verificación           |                              |         |                     |

abstención del consejero de Vox (en proyección se correspondería con 2 votos) aprobar la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita.

## **5. DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE PERSONAL**

Se da cuenta de los asuntos de personal ocurridos en la plantilla del Patronato Sociocultural entre **los días dieciséis de mayo y el quince de junio de dos mil veintiuno**, ambos inclusive, que constan en los expedientes de su razón, **tomando conocimiento** en este acto los Señores Asistentes del contenido de los mismos.

## **6. DACIÓN DE CUENTAS DE OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.**

Interviene la Sra. Presidenta reseñando las principales actividades a realizar, según sigue:

### **APOYO SOCIOCULTURAL**

#### **Agenda Cultural**

- **Sábado 3 de julio.** 19:00 horas. FESTIVAL FIN DE CURSO NOSTRADANZA. CM La Esfera. Plaza Cubierta. Organiza ADAE.
- **Viernes 9 de julio.** 21:00 horas. CONCIERTO CORAL: ¿POR QUÉ CANTAMOS?. Parque de Asturias. Zona de las Fuentes. Organiza Coral de Alcobendas
- **Sábado 10 de julio.** 20:30 horas. CONCIERTO DE VERANO. VIVA LO NUESTRO Parque de Asturias. Zona de las Fuentes. Organiza Banda Municipal de Alcobendas
- **Domingo 11 de julio.** De 11:00 a 19:00 horas. PASEO DEL ARTE Y LA ARTESANÍA. Plaza del Pueblo. Organiza Artistas del Pueblo
- **Sábado 17 de julio.** 21:00 horas. CONCIERTO DE BOLEROS. Parque de Asturias. Zona de las Fuentes. Organiza Coral de Alcobendas
- **Domingo 18 de julio.** 11:00 horas. PASEO DEL ARTE Y LA ARTESANÍA. PINTORES/AS E ILUSTRADORES/AS. Jardín de la Vega. Rosaleda Epinay Sur Seine. Organiza Artistas del Pueblo
- **Sábado 24 de julio.** 20:00 horas. ESZENA DANZA OPEN. Centro de Arte Alcobendas. Espacio Exterior. Organiza Eszena

### **ESPACIO MIGUEL DELIBES**

#### **AGENDA CULTURAL**

- **\*Matriculación Educación Secundaria Para Adultos**
  - \* 1-15 Cursos de verano:
    - Taller de escritura creativa
    - Copywriting

| Código Seguro De Verificación |                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria Rosario Tamayo Lorenzo | Firmado | 08/07/2021 11:41:54 |
|                               | Gloria Rodriguez Marcos      | Firmado | 08/07/2021 10:46:43 |
| Observaciones                 |                              | Página  | 4/11                |
| Url De Verificación           |                              |         |                     |

- Cómo hacer una entrevista de trabajo en inglés
- Word efectivo y eficiente

- **Exposiciones**

**Taller de grabado**  
(Se ampliará este mes)

**CENTRO DE ARTE**  
**AGENDA CULTURAL**

- **Taller Grafiti de verano con jóvenes y adolescentes.** En colaboración con **Imagina** Infancia Juventud y Adolescencia Centro de Arte Alcobendas (Taller Didáctico). **Del 28 de junio al 2 de julio de 2021.** 9 a 14 h.
- **Fotonoché. Proyección al aire libre de la Colección de Fotografía Alcobendas y seleccionados PIC.A.** Plaza de la Artesanía. **2 de julio de 2021.** 22.30 horas.
- Exposición fotografía **Luces del Norte. Irene del Pino.** Centro Cultural Anabel Segura. **Hasta el 21 de julio de 2021.** 10 a 21 h (lunes a viernes); 16:30 a 20 h (sábados). Domingos y festivos, cerrado.
- Exposición **Pablo Pérez-Mínguez: Retratos. La Movida, revisitada. PHotoEspaña 2021.** Centro de Arte Alcobendas (Sala 1). **Hasta el 29 de julio de 2021.**
- Exposición fotografía **Faros de la Península Ibérica. Isidro Lapuente.** Ciudad Deportiva Valde las Fuentes. **Hasta el 31 de agosto de 2021.** Lunes a domingo, de 9 a 21 horas.
- Exposición **Las huellas de la esperanza. Colección de Fotografía Alcobendas. PHotoEspaña 2021.** Centro de Arte Alcobendas (Sala Punto de Encuentro). **Hasta el 7 de septiembre de 2021.**
- Exposición **Melting Landscapes. Fernando Moleres.** Bulevar Salvador Allende. **Hasta finales de septiembre de 2021.**
- Exposición **Una [otra] manera de mirar. José María Díaz-Maroto.** Bulevar Paseo Valde las Fuentes. **Hasta finales de septiembre de 2021.**
- Exposición **Contra la nostalgia. La elección de Ramón Masats. VI Premio Internacional de Fotografía Alcobendas. PHotoEspaña 2021.** Centro de Arte Alcobendas (Salas 2 y 3). **Hasta el 30 de octubre de 2021.**

**\*Las actividades están sujetas a las limitaciones de aforo que marca la CAM en la gestión sobre el Covid-19**

**MEDIATECAS**  
**AGENDA CULTURAL**

- **Del 1 julio al 15 septiembre.** “Préstamo de verano” Préstamo de libros y revistas sin límite de ejemplares.
- **Viernes 2 julio.** 22 h. Cine de Verano: “Christopher Robin”. Pistas deportivas del colegio Parque Cataluña. Entrada gratuita hasta completar aforo

| Código Seguro De Verificación |                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria Rosario Tamayo Lorenzo | Firmado | 08/07/2021 11:41:54 |
|                               | Gloria Rodriguez Marcos      | Firmado | 08/07/2021 10:46:43 |
| Observaciones                 |                              | Página  | 5/11                |
| Url De Verificación           |                              |         |                     |

- **Viernes 9 julio.** 22 h. Cine de Verano: “La boda de Rosa” Pistas deportivas del colegio Parque Cataluña. Entrada gratuita hasta completar aforo
- **Viernes 16 julio.** 22 h. Cine de Verano: “Cavernícola” Pistas deportivas del colegio Parque Cataluña. Entrada gratuita hasta completar aforo
- **Viernes 23 julio.** 22 h. Cine de Verano: “Maléfica” Pistas deportivas del colegio Parque Cataluña. Entrada gratuita hasta completar aforo
- **Viernes 30 julio.** 22 h. Cine de Verano: “Volando juntos” Pistas deportivas del colegio Parque Cataluña. Entrada gratuita hasta completar aforo

#### **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA AGENDA EDUCATIVA**

- **Jueves 1 de Julio.** 20:45 horas. Concierto de grupos de Guitarra. Entrada del CAA
- **Viernes 2 de Julio.** 20:45 horas. Concierto de los grupos Juanma y Ursaria. Plaza del Pueblo
- **Sábado 3 de Julio.** 11:30 horas. Concierto de Percusión. Plaza del Pueblo
- **Sábado 3 de Julio.** 20:45 horas. Concierto de conjuntos de Clarinete. Parque de Asturias Cantabria
- **Domingo 4 de Julio.** 11:30 horas. Concierto de Canto y Piano. . Plaza de la Hoja Roja. Miguel Delibes.

#### **CENTRO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL AGENDA EDUCATIVA**

- Continuación de la **Programación CDLD** (Cualificación Desempleados de Larga Duración >30 años) en las tres especialidades aprobadas (Jardinería, Mecánica y Diseño de Páginas Web). Formación en alternancia con el trabajo para 40 alumnos trabajadores. (01/11/2020 al 30/07/2021). La programación termina el 31 de julio por lo que hay que preparar documentación de finalización, contratos, exámenes, etc
- **Nueva Programación CDLD** (Cualificación Desempleados de Larga Duración >30 años): Durante el mes de julio se espera la publicación de la nueva convocatoria.
- La Comunidad de Madrid nos ha concedido **3 cursos** (ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, DIRIGIDAS A JÓVENES INSCRITOS COMO BENEFICIARIOS EN EL FICHERO NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES) y **10 cursos** (ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES).

| Código Seguro De Verificación |                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria Rosario Tamayo Lorenzo | Firmado | 08/07/2021 11:41:54 |
|                               | Gloria Rodriguez Marcos      | Firmado | 08/07/2021 10:46:43 |
| Observaciones                 |                              | Página  | 6/11                |
| Url De Verificación           |                              |         |                     |

Finalizados los asuntos que se encuentran en el orden del día por parte del Sr. Gerente se anuncia la existencia de **dos expedientes urgentes**, se trata de dos modificaciones de crédito necesitadas de urgente atención para su tramitación plenaria: 1.- Expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinarios nº1 por importe de 137.738,07 € y 2.- expediente de suplemento de crédito nº 2 por importe de 142.162,02 €. Por mí la Secretaria se indica que debe procederse en primer lugar a votar la inclusión de estos expedientes en esta sesión a la vista de su urgencia, añadiendo además que no se han podido analizar los expedientes ni aún de forma somera al no haber pasado por Secretaría si bien y a la vista del título del primero de ellos se indica que debe existir acuerdo expreso de acumulación de expedientes, ex artículo 57 de la Ley 39/2015. Por la Sra. Interventora se indica que en el primero de ellos la propuesta es incorrecta tal y como se ha señalado en el informe de intervención.

Tras un debate intenso sobre estos dos puntos en el cual por parte de los grupos Vox y PP -tras poner de manifiesto su malestar por esta forma de proceder dado que no se les ha dado traslado de los expedientes, los cuales además constan de defectos formales-, se solicita que quede el segundo expediente sobre la mesa al existir un defecto insubsanable en la propuesta al contener datos económicos que no forman parte de este expediente. Por mí, la Secretaria se indica que en primer lugar ha de procederse a la votación de la urgencia de los expedientes.-

**URGENTE 1.- Expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinarios nº1 por importe de 137.738,07**

Se procede en primer lugar a votar la inclusión, dada su urgencia, en el orden del día siendo la misma apreciada por los 3 votos a favor de los Consejeros de PSOE, C'S y Podemos ( lo que en proyección ponderada se corresponde con 15 votos ) y los dos votos en contra de los Consejeros de PP y Vox ( lo que en proyección ponderada se corresponde con 12 votos ) , queda pues apreciada la urgente inclusión de este punto

Vista la propuesta al Consejo Rector elevada por la Presidenta del PSC, del siguiente

tenor literal :

**"AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO SOCIOCULTURAL.**

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Gerencia del Patronato Sociocultural se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Gerencia se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores del Patronato Sociocultural para este año 2021, existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación, en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan.

Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2020 gestionadas por este Patronato, así como otras nuevas que no pueden esperar a ser acometidas en el ejercicio siguiente y cuya consignación inicial es insuficiente para su ejecución.

| Código Seguro De Verificación |                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria Rosario Tamayo Lorenzo | Firmado | 08/07/2021 11:41:54 |
|                               | Gloria Rodriguez Marcos      | Firmado | 08/07/2021 10:46:43 |
| Observaciones                 |                              | Página  | 7/11                |
| Url De Verificación           |                              |         |                     |

Se solicita se inicie expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario Nº 1/2021 del PSC con el fin de hacer frente a la facturación que quedó pendiente de tramitación al cierre del ejercicio 2020, así como para atender los compromisos contractuales que sin la aprobación de la propuesta de presupuesto para 2021 son insuficientes para asumir dichos compromisos.

Por lo anteriormente mencionado, se propone la aprobación del expediente de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario en el Presupuesto del Patronato Sociocultural, con el fin de financiar la facturación pendiente del capítulo II del ejercicio 2020, así como adecuar las partidas presupuestarias de los contratos que han incrementado su precio para adecuarlos al precio medio del mercado en 2021, caso de Encomienda a Medio Propio Seromal.

Para la financiación de dicho gasto se utilizará el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

**ESTADO DE INGRESOS:**

|                | CONCEPTO DE INGRESOS           | INICIA<br>L | MODIFICAC<br>IÓN | FINAL           |
|----------------|--------------------------------|-------------|------------------|-----------------|
| 87<br>0.<br>00 | REMANENTE DE TESORERIA<br>G.G. | 0,00 €      | 137.738,07 €     | 137.738,07<br>€ |

**ESTADO DE GASTOS:**

| APLICACI<br>ÓN<br>PRESUPU<br>ESTARIA | CONCEPTO DE GASTOS DE CRÉDITO<br>EXTRAORDINARIO | INICIA<br>L | MODIFI<br>CACIÓ<br>N  | FINA<br>L     |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------|-----------------------|---------------|
| 3740/3340<br>0/48904                 | SUBVENCION VIRGEN DE LA PAZ                     | 0,00        | 10.000,<br>00         | 10.00<br>0,00 |
|                                      | Subvención Virgen de la Paz 2021                |             | 10.000,<br>00         |               |
|                                      | <b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>             |             | <b>10.000,<br/>00</b> |               |

| APLICACI<br>ÓN | ESTADO DE GASTOS GENERALES | INICIA<br>L | MODIFI<br>CACIÓ | FINA<br>L |
|----------------|----------------------------|-------------|-----------------|-----------|
|----------------|----------------------------|-------------|-----------------|-----------|

| Código Seguro De Verificación |                              | Estado  | Fecha y hora        |  |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|--|
| Firmado Por                   | Maria Rosario Tamayo Lorenzo | Firmado | 08/07/2021 11:41:54 |  |
|                               | Gloria Rodriguez Marcos      | Firmado | 08/07/2021 10:46:43 |  |
| Observaciones                 |                              | Página  | 8/11                |  |
| Url De Verificación           |                              |         |                     |  |

| PRESUPU<br>ESTARIA   |                                                                |                | N             |                |
|----------------------|----------------------------------------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| 3740/3340<br>0/22608 | PROGRAMACION CULTURAL                                          | 11.800,<br>00  | 1.418,4<br>0  | 13.21<br>8,40  |
|                      | Escuela Arte Fusión - Danza                                    |                | 1.418,4<br>0  |                |
| 3740/3340<br>0/22700 | LIMPIEZA EMPRESAS PRIVADAS                                     | 7.275,2<br>5   | 50.445,<br>00 | 57.72<br>0,25  |
|                      | Incremento nuevo Encargo a Medio Propio                        |                | 18.025,<br>00 |                |
|                      | Incremento Limpieza COVID 19                                   |                | 32.420,<br>00 |                |
| 3741/3380<br>0/22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS                                   | 18.000,<br>00  | 1.320,8<br>5  | 19.32<br>0,85  |
|                      | Cine de Verano 2020                                            |                | 1.320,8<br>5  |                |
| 3741/3380<br>0/22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TENICOS                                    | 116.67<br>4,33 | 638,75        | 117.3<br>13,08 |
|                      | Concierto de Bandas/Eventos en Parques/Evento<br>Música Cubana |                | 638,75        |                |
| 3742/3330<br>1/22608 | PROGRAMACION CULTURAL                                          | 362.00<br>0,00 | 974,05        | 362.9<br>74,05 |
|                      | Escuela Arte Fusión - Danza                                    |                | 974,05        |                |
| 3754/3260<br>0/22799 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS<br>EMPRESAS                      | 7.922,7<br>5   | 45.345,<br>71 | 53.26<br>8,46  |
|                      | Fundación Contemporánea                                        |                | 43.725,<br>71 |                |
|                      | Instituto Cervantes                                            |                | 1.620,0<br>0  |                |
| 3760/3340<br>0/21200 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS<br>CULTURA(AUDITORIO)               | 9.030,0<br>0   | 8.792,0<br>4  | 17.82<br>2,04  |
|                      | Mantenimiento Casa de las Asociaciones/Seromal                 |                | 8.792,0       |                |

| Código Seguro De Verificación |                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria Rosario Tamayo Lorenzo | Firmado | 08/07/2021 11:41:54 |
|                               | Gloria Rodriguez Marcos      | Firmado | 08/07/2021 10:46:43 |
| Observaciones                 |                              | Página  | 9/11                |
| Url De Verificación           |                              |         |                     |

|                      |                                                                 |                          |                          |                              |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------|
|                      |                                                                 |                          | 4                        |                              |
| 3763/3230<br>0/21200 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E.I.<br>VALDELAPARRA                 | 1.258,0<br>0             | 7.027,6<br>8             | 8.285<br>,68                 |
|                      | Tratamiento Termitas E.I. Valdelparra                           |                          | 7.027,6<br>8             |                              |
| 3766/3260<br>0/21200 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS FORMACION<br>INSERCIÓN               | 229,88                   | 615,59                   | 845,4<br>7                   |
|                      | Mantenimiento Centro De Formación/Seromal                       |                          | 615,59                   |                              |
| 3767/3260<br>0/21200 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EMUSICA Y<br>DANZA                   | 43.410,<br>00            | 11.160,<br>00            | 54.57<br>0,00                |
|                      | Apertura de ventanas E. Música y Danza COVID                    |                          | 11.160,<br>00            |                              |
|                      | <b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>                              | <b>577.60<br/>0,21 €</b> | <b>127.738<br/>,07 €</b> | <b>705.3<br/>38,28<br/>€</b> |
|                      |                                                                 |                          |                          |                              |
|                      | <b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE<br/>CRÉDITO</b> | <b>577.60<br/>0,21 €</b> | <b>137.738<br/>,07 €</b> | <b>715.3<br/>38,28<br/>€</b> |

Por todo lo expuesto se propone al Consejo Rector del Patronato Sociocultural, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar el Crédito Extraordinario en el Presupuesto 2021 del Patronato Sociocultural, por importe de **10.000,00.**

2º) Aprobar el Suplemento de Crédito en el Presupuesto 2021 del Patronato Sociocultural, por importe de **127.738,07.**

El expediente de referencia, una vez aprobado por el C.R. del Patronato deberá de ser aprobado por el Pleno municipal en su primera convocatoria."

Se procede en primer lugar a incorporar como **enmienda in voce, la** propuesta efectuada por la Sra. Interventora en su informe y que no ha sido tenida en cuenta en la propuesta de la Presidencia, consistente en la inclusión de un punto tercero del siguiente tenor literal : "Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General , en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor,

| Código Seguro De Verificación |                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria Rosario Tamayo Lorenzo | Firmado | 08/07/2021 11:41:54 |
|                               | Gloria Rodriguez Marcos      | Firmado | 08/07/2021 10:46:43 |
| Observaciones                 |                              | Página  | 10/11               |
| Url De Verificación           |                              |         |                     |

conforme establece el artículo 177 del TRLRHL". La inclusión de este enmienda es aceptada por **unanimidad**

Se procede pues a la **votación de la propuesta enmendada** siendo **aprobada** por los votos a favor de 4 Consejeros - PP, PSOE, C'S y Podemos- ( lo que supone en proyección ponderada 25 votos) y la abstención del consejero de VOX ( lo que supone en proyección ponderada 2 votos)

Se pasa acto seguido al **URGENTE 2.- " Expediente de suplemento de crédito nº 2 por importe de 142.162,02 €"**, el cual y a la vista de los errores formales en él observados decide no ser presentado a votación de inclusión por la Sra. Presidenta, la cual estando presentes la totalidad de los Consejeros y con el asentimiento de los mismos realiza en este momento y de forma oral convocatoria de sesión urgente para mañana día 6 de julio a las 16:30 y en esta misma sala, resultando el orden del día el de 1.- ratificación de la urgencia de la sesión y 2.- Expediente de suplemento de crédito nº 2 por importe de 142.162,02 €. Los consejeros se dan por notificados de la citada sesión

## **7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Consejero Sr. Martínez Rodríguez para solicitar un reconocimiento al Presidente de la Xuntanza , recientemente fallecido. La Presidenta apoya esta petición que hace extensiva al Consejo.

Pregunta el Sr. Machuca sobre los porcentajes de empleabilidad que disfrutaban los alumnos de los cursos de la Agenda educativa de Jardinería y Diseño Web. Por parte de la Sra. Sotos se indica que los de jardinería suelen ser contrados por la empresa Seromal. Pregunta el Sr. Machuca sobre la empleabilidad fuera de la empresa pública. Contesta la Sra. Sotos que se entregan sus curriculums a las empresas. Solicita saber el Sr. Machuca quién es la persona encargada de coordinar estos extremos, contestando la Sra. Sotos que se trata de Ángeles Alfaro.

Finalmente se interesa el Sr. Machuca sobre el programa de los primeros del cole y los trabajadores no renovados para esta labor, responde la Sra. Sotos que se trata de un programa que no desarrolla el PSC si no el ayuntamiento a través de la concejalía de educación , no suponiendo ningún problema a la plantilla la no renovación de determinados trabajadores toda vez que no son plazas estructurales.

Y no siendo más los asuntos a tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día señalado, extendiéndose de la misma la presente acta de la que como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Consejo Rector, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

VºBº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DELEGADA

| Código Seguro De Verificación |                              | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Maria Rosario Tamayo Lorenzo | Firmado | 08/07/2021 11:41:54 |
|                               | Gloria Rodriguez Marcos      | Firmado | 08/07/2021 10:46:43 |
| Observaciones                 |                              | Página  | 11/11               |
| Url De Verificación           |                              |         |                     |